



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 732/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos solicitaron se los exceptúe del régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 732/2018 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

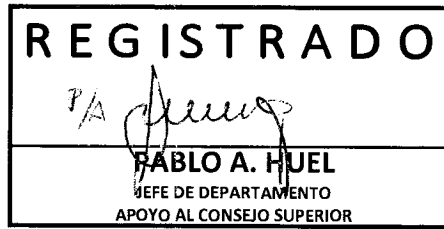
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 732/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de las asignaturas solicitadas,



Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorada

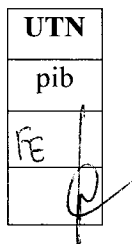



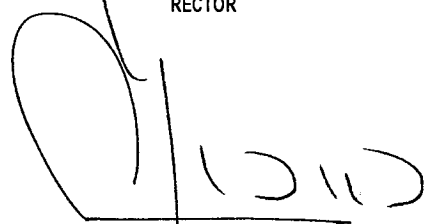
efectuado en el período lectivo 2018, eximiéndolos del régimen de correlatividades, a los alumnos de la carrera Ingeniería Civil, que se detallan a continuación:

| Apellidos y Nombres | Legajo N° | Asignaturas autorizadas a cursar | sin tener cursada | sin tener aprobada |
|------------------------------|-----------|---|-------------------|------------------------|
| ANTAY MUÑOZ, Donadoni Olguin | 146597 | Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo | ----- | Inglés Técnico Nivel I |
| BARONE ESPINDOLA, Lucas | 153038 | Diseño Arquitectónico, Planeamiento y Urbanismo | ----- | Inglés Técnico Nivel I |

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1168/2018




 ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
 RECTOR

 ING. PABLO A. ROSSO
 Secretario del Consejo Superior